



NORMATIVA DE G. RITMICA

JUEGOS DEPORTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXIGENCIAS TÉCNICAS: EJERCICIOS INDIVIDUALES

CATEGORÍA PREBENJAMÍN
CATEGORÍA BENJAMÍN
CATEGORÍA ALEVIN
CATEGORÍA INFANTIL
CATEGORÍA CADETE

MANOS LIBRES
MANOS LIBRES
ARO (70 CM)
CUERDA
CINTA (5 M)

Se aplicará el Código FIG JUNIOR, salvo en los puntos que establece la Normativa Escolar 2022 que se detalla a continuación:

DIFICULTAD

- *Mínimo 3 dificultades corporales y **máximo 6**: En el ejercicio, deben estar presentes las Dificultades de cada Grupo Corporal (mínimo 1 de cada grupo corporal)*
- El valor máximo de las dificultades corporales será de **0.40**
- Mínimo 2 ondas totales del cuerpo.
- No están permitidas las dificultades combinadas
- Mínimo 1, Máximo 12 AD
- Válidos los R de 1 sola rotación bajo el vuelo del aparato. Máximo 3 Riesgos.

PENALIZACIONES:

- Si el ejercicio contiene más de **6 dificultades de valor superior a 0.10**: 0.30 puntos, y sólo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.
- En el ejercicio menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal. (Penalización por cada grupo corporal ausente) 0.30 puntos
- En el ejercicio el / la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas)
- Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio. 0.30 puntos.
- Si realiza una dificultad combinada se evaluarán como dos dificultades corporales.

ARTISTICO

- Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente dos series de pasos de Danza.
- La composición debe contener al menos dos Cambios Dinámicos.

PENALIZACIONES:

- 0,50 por la Falta de una Serie de Pasos de Danza
- 1,00 por la Falta de dos Series de Pasos de Danza